

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE

ACTA Nº 44 SESION EXTRAORDINARIA H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996

TABLA: SUBROGANCIA DE SR. ALCALDE EN EJERCICIO, POR PERIODO ELECTORAL.

En Hualañe a 26 días del mes de Septiembre de 1996 y siendo las 17:40 Hrs., entra en sesión el Concejo Municipal, con la presencia del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales don Enrique Baeza Canales, don Orlando Flores mayor, don Gabriel Ponce y don Herminio Hernández, más la presencia del Sr. Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fé.

Como público asisten dos personas.

La tabla del día considera como único punto, la subrogancia del Sr. Alcalde, frente a período electoral.

Don Carlos Ruben Ruz Aguilera Alcalde en ejercicio da a conocer a los Sres. Concejales que se suspende del cargo a contar del día 27 de Septiembre del año en curso; asumiendo como Alcalde protocolar el Sr. Herminio Hernández Alvarado, por ser el Concejal mas votado en la elección pasada.

En la parte Administrativa propone el concejo tomar un acuerdo en concenso, por lo que sugiere se propongan nobres.

El Sr. Hernández sugiere que se respete el orden jerárquico, - siendo Alcalde Subrogante el Sr. Banda.
Sr. baeza respalda lo planteado por el Sr. Hernández.

Sr. Flores nombra al Sr. Secretario Municipal como Alcalde Subrogante.
Sr. Ponce respalda lo planteado por el Sr. Orlando Flores.

El Sr. Alcalde declara empatada la votación, haciendo presente que se debe nombrar al Subrogante, porque él no puede ejercer al día siguiente:

Frente a esta situación el Sr. Secretario Municipal plantea que la propuesta esta mal planteada, ya que el Sr. Alcalde debe nombrar al funcionario que desee que lo reemplace, o de lo contrario se debe hacer el Decreto de Subrogancia de acuerdo a orden jerárquico y la reunión esta demás.

El Sr. Alcalde propone el nombre del Sr. Secretario Municipal como Subrogante, lo que es respaldado por el Sr. Orlando Flores y Sr. Gabriel Ponce, proponen al Sr. Freddy Banda el Sr. Hernández y Sr. Baeza.

El Sr. Hernández señala que nuevamente se presenta un empate.

Se le aclara al Sr. Concejal que al momento de proponer el Sr. Alcalde un nombre, ya esta entregando su preferencia, opinión que no es compartida por el Sr. Hernández. En la duda se propone consultar a Contraloría Regional; gestión que realiza el Sr. Orlando Flores.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE

2.-

El Sr. Contralor clarifica que el Sr. Alcalde debe votar y que incluso en caso de empate el emite una segunda votación.

Acto seguido el Sr. Alcalde define el procedimiento, manteniendo su proposición.

ACUERDO: La subrogancia del cargo del Sr. Alcalde, frente al período electoral, es asumido por el Sr. Secretario Municipal don LUIS ARTURO FLORES CABRERA.

Cumplida la orden del día, se levanta la sesión siendo las 18:20 Hrs.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA

A L C A L D E